



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 71500

Que mediante providencia calendada veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **YENY ARENAS MURILLO** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202301165-00**, resolvió: “**PRIMERO.** – En aras de garantizar el derecho de defensa de las partes convocadas **CLEILA ANDREA ANAYA BENAVIDES**, en su condición de **DIRECTORA DE REPARACIÓN INDIVIDUAL DE LA UARIV**, y **PATRICIA TOBÓN YAGARI**, en su calidad de **DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS**; igualmente de las autoridades judiciales accionadas y demás partes vinculadas, córrase traslado de la acción constitucional y sus anexos para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la misma y, remitan las documentales que consideren necesarias para la adopción de la decisión que corresponda. **SEGUNDO: REQUERIR** a la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**; para que de manera **URGENTE** compartan el *link* de acceso al expediente identificado bajo el radicado número 0504531050012022000501 (02), el cual es objeto de censura a través de este mecanismo constitucional, lo anterior dentro del término concedido en este proveído para el efecto. **TERCERO.** - Notificar por el medio más expedito la presente decisión a las autoridades judiciales accionadas, y demás vinculadas a quienes, como se anotó, se les concede el término de un (1) día para que ejerzan su derecho de defensa y de contradicción, si lo consideran conveniente...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES EN EL PROCESO NO. 0504531050012022000501 (02)**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 21 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 21 de noviembre de 2023 a las 5:00 p.m.

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co